

VISTO:

La necesidad de contar con el saneamiento y retiro de ramas estancadas dentro del zanjón ubicado sobre Ruta Nacional N°9 a la altura de la Avenida Argentina, específicamente ubicadas detrás de la garita de ómnibus.

Y CONSIDERANDO:

Que los zanjones de dicha arteria cuentan con una gran cantidad de ramas y otros residuos de diversa variedad.

Que en caso de tormentas interrumpen la circulación del agua, como así también genera el estancamiento de la misma, produciendo un olor hediondo.

Que es de vital importancia mantener dichos cauces de agua libre de todo impedimento, puesto que los mismos son de vital importancia para que en casos de tormenta se evacue más rápidamente el agua de la zona, evitando así efectos colaterales.

Que a su vez, y sumado a lo ya expresado, el deterioro natural y la falta de mantenimiento genera un agravamiento en la situación ya expresada.

Que el zanjeo y saneamiento son indispensables para mejorar la calidad de vida de los funenses, como así también y de modo indirecto, para fomentar el comercio y desarrollo social de la zona.

Que permitir la acumulación de ramas como de otros tipos de residuos fomenta una cultura de desapego con el cuidado ambiental.

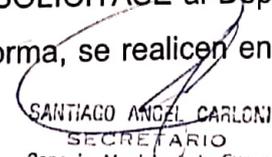
Que es obligación del Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento y limpieza de dichos zanjones.

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Funes sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga, en tiempo y forma, se realicen en la zona de Ruta Nacional N°9 a la altura de


CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES


SANTIAGO ANGEL CARLSON
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes

13 OCT 2022



Juntos por el
CAMBIO
Funes

Avenida Argentina, mas precisamente detrás de la garita de ómnibus en dirección hacia la Ciudad de Rosario, las actividades referidas a saneamiento, zanjeo y retiro de ramas y restos de podas.

Artículo 2°.- Realicese el entubamiento de el ya mencionado zanjón, como así también la implementación de cestos de basura peatonales.-

Artículo 3°.- De forma.-

13 OCT 2022



SANTIAGO ANGEL BARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



JH. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES